

**administración local**

AYUNTAMIENTOS

POBLETE

ANUNCIO

Aprobación definitiva modificación presupuesto INT/MP/SUP/001/2022.

Aprobado inicialmente, el expediente de modificación INT/MP/SUP/001/2022 nº 3/2011 del presupuesto general para 2022 mediante suplementos de créditos financiados con remanente líquido de tesorería, y expuesto al público durante el plazo de quince días se han presentado reclamaciones contra el mismo, ha sido elevado a definitivo por Decreto de 18 de noviembre de 2022, con el siguiente resumen.

Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
1532	227	Pavimentación Calles, trabajos otras empresas	12.881,66
165	22100	Alumbrado Publico. Energía Electrica	26.502,32
171	21000	Parques y Jardines. Terrenos Naturales	934,73
321	48900	Educación Preescolar. Otras transferencias	6.020,65
321	65000	Educación Preescolar. Inmovilizado entregado a otros entes.	8.428,41
334	22100	Promoció Cultural. Energía	13.272,25
334	22609	Promoción Cultural. Actividades Culturales	16.468,93
338	22609	Festejos Populares	34.514,62
341	22609	Promoción del Deporte. Actividades	1.561,76
943	46300	Transferencias Mancomunidad Guadiana	12.796,46
TOTAL GASTOS			133.381,79

Altas en concepto de ingresos.

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente Gastos Generales	133.381,79
			TOTAL INGRESOS	133.381,79

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 177 y 169 del R.D. 272004 texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que por los interesados puedan presentar los recursos oportunos. Contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la presente publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Poblete, a 18 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 3684